JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)
AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	ANLLELY FRAGNOBA CORREA MUÑOZ
Demandados:	GRUPO MUEBLEO S.A.S., SOR MARINA URIBE MARTINEZ, JUAN ESTEBAN GOMEZ URIBE y JOHANA FRANCISCA VELASQUEZ RESTREPO
Radicado:	05-001-31-05-008-**2020-00116**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada audiencia para llevar a cabo la lectura del fallo el 24 de agosto de 2022, la misma no podrá realizarse debido a la necesidad de reorganizar la agenda del Despacho.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO, establecida en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para tal efecto se señala el QUINCE (15) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las CUATRO de la TARDE (4:00 P.M.), la cual se realizara a través de medios virtuales, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

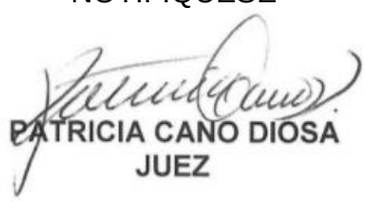

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 113 fijados en la Secretaría del Despacho el día 24 de agosto de 2022 a las 8 a.m. El Secretario

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo